



Resolución de Alcaldía

N° 039-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 31 de enero del 2022.

El Memorándum N° 011-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 138-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveedor N° 487-2022-GM, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 011-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, se le designa como Residente de Obra del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", al Ing. Edgar Eugenio Choque Estaña, con CIP N° 190315;

Que, mediante Informe N° 138-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 28 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, remite la propuesta de designación de Residente de Obra del Proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo cual propone la designación de Residente de Obra con eficacia anticipada desde del 28 de enero del 2022 al siguiente profesional:

NOMBRE DE PROFESIONAL : EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP. : 190315

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutivo, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveedor N° 487-2022-GM, emitido por el encargado de Gerencia Municipal CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA con registro CIP N° 190315, como RESIDENTE DE OBRA del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 28 de enero del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al RESIDENTE DE OBRA designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de las FUNCIONES establecidas en la Directiva, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGG
SGGJ
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE